GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA N° 01/2021	Res.P.N° 3172/2021

Nivel de Entidad:	23	**Fecha de Emisión :**	03/12/2021
Entidad:	3		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	403583	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA N° 16/2021
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE BATERIAS		
Proveedor:	STARK LINE COMPANY de Emilio Gomez	**RUC**	3474333-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	BATERIA D 12 VOLS, 160 AMP, PARA MOTORES DIESEL	unidad	milena	brasilera	6	1.386.000	8.316.000
2	BATERIAS DE 12 VOLS, 110 AMP, PARA MOTORES DIESEL	unidad	milena	brasilera	2	1.170.000	2.340.000
3	BATERIAS DE 12 VOLS, 95 AMP, PARA MOTORES DIESEL Y NAFTERO	unidad	milena	brasilera	7	966.000	6.762.000
					TOTAL		17.418.000

SON GUARANÍES:	DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL.--		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: 03/12/2021**	**Hasta: 13/12/2021**	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS CORRIDOS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE TRANSPORTE Y TALLERES.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** __	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	343	30	1	99	17.418.000
						Total:			17.418.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	03/12/21	

Obs.: 1. Todos los campos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Stark Line Company

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO ... DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Juan E. Villalba D.
Director de Transporte y Talleres
CAF
INDERT